

CÓRDOBA, 27 FEB 2020

VISTO

La solicitud de gasto para la adquisición de un fichero metálico para la oficina de Personal y Sueldos y la Resolución Decanal N° 4/2020 respecto al rubro Equipos de Oficina y muebles - 1° trimestre de 2020,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (ProFoln).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el pago de pesos diecinueve mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 19.400,00) a Vaulet Néstor René, CUIT N° 20-20307562-7, según factura B N° 0003-00006817 de fecha 20 de febrero de 2020.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: ProFoln Actividad 32 D2.

Artículo 3°: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

107


Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba